

ESTADO PARB No. 0080 DE 2016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 20 de Octubre de 2016

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACION	14537	CEMENTOS ARGOS S.A	26/09/2016	AUTO PARB No. 1066	<p>PRIMERO.- REQUERIR, bajo causal de cancelación establecida en el artículo 76 numeral 4, esto es, el no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV del Decreto 2655 de 1988, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago de las regalías del I, II, III y IV trimestres de 2015; I y II, trimestres de 2016, junto con los formularios para la declaración de producción y liquidación. <p>Se le otorga un término de UN (01) mes contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>SEGUNDO.- REQUERIR, bajo apremio de multa en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ corrección a los Formatos Básicos Mineros -FBM- I Semestre de 2015 y Formato Básico Minero Anual de 2015. ✓ El pago de la visita de fiscalización del año 2011 por valor de \$ 2.437.160 ✓ El pago de la visita de fiscalización del año 2012 por valor de \$601.691 <p style="text-align: center;">FORMULARIO DE CONSIGNACIÓN PARA INSPECCIONES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN</p> <p>Validación del Título Minero</p> <p>Por favor digite el Código del Expediente sobre el cual será efectuado el pago correspondiente de la visita.</p> <p>Código del Expediente(*): <input type="text" value="14537"/> <input type="button" value="Validar Título Minero"/></p>

					Programación de Visitas para el Contrato 14537								
TÍTULO	AÑO	No VISITA	TIPO PAGO	VALOR	IVA	TOTAL	ESTADO PAGO						
14537	2011	1	NORMAL	\$ 2.101.000,00	\$ 336.160,00	\$ 2.437.160,00	Pago Pendiente						
14537	2012	1	NORMAL	\$ 518.699,00	\$ 82.992,00	\$ 601.691,00	Pago Pendiente						
					<p>Se le otorga un término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>TERCERO.- INFORMAR a los titulares que la implementación de las recomendaciones realizadas en hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos ambientales según informe de fiscalización Integral Ciclo 5 N° 19980 de 19 de noviembre de 2014.</p> <p>CUARTO.-PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR el concepto técnico el concepto técnico PARB-783 del 26 de agosto de 2016.</p>								
CONTRATO DE CONCESION	EIB-081	CEMENTOS SANTANDER LTDA	13/10/2016	AUTO PARB No. 1132	<p>RECORDAR a los titulares, que a la fecha de emisión del presente acto administrativo, no ha dado cumplimiento al auto PARB No 0514 del 24 de Agosto de 2015, en cuanto a: el Programa de Trabajos y Obras PTO la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciara de fondo, a través del acto Administrativo e iniciara el proceso sancionatorio a que haya lugar.</p> <p>RECORDAR que es obligación de los titulares mineros dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad e higiene, establecidas en el decreto 2222 de 1993, 035 de 1994, ley 685 de 2001, ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias.</p> <p>INFORMAR en el momento de iniciar las labores mineras se debe implementar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contar con la dirección técnica de un profesional calificado para ejecutar el planeamiento minero establecido en el PTO, y demás técnicas relacionadas con la explotación.</p>								

					<p>INFORMAR al titular minero que debe incorporar en el equipo de trabajo un tecnólogo, profesional o profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, con formación en riesgos mineros, con experiencia mínima de un año.</p> <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-402 de fecha 16 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HF7-131	CEMENTOS SANTANDER LTDA	13/10/2016	AUTO PARB No. 1133	<p>RECORDAR a los titulares, que a la fecha de emisión del presente acto administrativo, no ha dado cumplimiento al auto PARB No 0184 del 2 de Abril de 2014, Notificado por estado No 002 del 12 de enero de 2016 en cuanto a: el Programa de Trabajos y Obras PTO y Licencia Ambiental la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciara de fondo, a través del acto Administrativo e iniciara el proceso sancionatorio a que haya lugar.</p> <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-422 de fecha 29 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FG9-141	CEMENTOS SANTANDER LTDA	13/10/2016	AUTO PARB No.1134	<p>RECORDAR que es obligación de los titulares mineros dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad e higiene, establecidas en el decreto 2222 de 1993, 035 de 1994, ley 685 de 2001, ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias.</p> <p>INFORMAR en el momento de iniciar las labores mineras se debe implementar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contar con la dirección técnica de un profesional calificado para ejecutar el planeamiento minero establecido en el PTO, y demás técnicas relacionadas con la explotación.</p> <p>INFORMAR al titular minero que debe incorporar en el equipo de trabajo un tecnólogo, profesional o profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, con formación en riesgos mineros, con experiencia mínima de un año.</p> <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-405 de fecha 16 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>

AUTORIZACION TEMPORAL	OCB-16021	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S	13/10/2016	AUTO PARB No. 1135	En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PAR-388 de fecha 11 de Agosto de 2016, para que el titular formule sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.
LICENCIA DE EXPLOTACION	0013-68	SOCIEDAD CEMEX COLOMBIA S.A.	13/10/2016	AUTO PARB No.1136	<p>Requerir al titular minero bajo apremio de multa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 685 de 2001 art. 115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 11 de Agosto de 2016, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, para que allegue, un certificado donde se evidencie las gestiones realizadas para la obtención de la referida licencia ambiental la cual fue requerida en auto PARB N 0908 del 9 de noviembre de 2015 notificado por estado el 17 de noviembre de 2015.</p> <p>RECORDAR al titular que es su obligación dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad e higiene, establecidas en el decreto 2222 de 1993, Ley 685 de 2001, Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias, en todo tipo de labor o actividades que realicen dentro del título.</p> <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-384 de fecha 11 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HFC-152	MAURICIO MEJIA ABELLO	13/10/2016	AUTO PARB No.1137	<p>Como quiera que se advierte que el titular no ha dado cumplimiento a lo requerido a través del Auto PARB No 01014 del 23 de Noviembre de 2015, con respecto a: instalar señalización informativa y de seguridad en el área del título minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciara de fondo a través del acto Administrativo a que haya lugar e iniciar la sanción que corresponda.</p> <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-417 de fecha 26 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	0271-68	JOSE RAFAEL USCATEGUI SANCHEZ	13/10/2016	AUTO PARB No.1138	En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PAR-433 de fecha 29 de Agosto de 2016, para que el titular formule sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.

CONTRATO DE CONCESION	DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO	13/10/2016	AUTO PARB No.1139	<p>Requerir al titular minero bajo apremio de multa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 685 de 2001 art. 115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 29 de Agosto de 2016, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, para que allegue, un informe que evidencie el cumplimiento de las siguiente recomendación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-432 de fecha 29 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GGB-151	CARLOS ALBERTO SARMIENTO MONSALVE	13/10/2016	AUTO PARB No.1140	<p>Requerir al titular minero bajo apremio de multa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 685 de 2001 art. 115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 29 de Agosto de 2016, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, para que allegue, un informe que evidencie el cumplimiento de las siguiente recomendación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. <p>En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARB-431 de fecha 29 de Agosto de 2016, para que los titulares formulen sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 20 de Octubre de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 10
Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias – Contratista
Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas - Abogada